



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S044

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC19S044 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS MEZCLADOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

i.- Con fecha 22 de noviembre de 2019 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-050GYR019-E337-2019, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de \$72,000,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$180,000,000.00 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

ii.- En la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

iii.- En los Anexo 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características y alcances de la prestación del servicio.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060431 de conformidad con



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S044

el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000185709-2020, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto de fecha 30 de diciembre de 2019, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 09 55 24 61 2600/2835 de fecha 30 de diciembre de 2019, el Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para ampliar el plazo y la vigencia del contrato primigenio, para el periodo del 01 al 08 de enero de 2020. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 55 24 61 2600/2836 de fecha 30 de diciembre de 2019, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, solicitó a la Titular de la División de Contratos, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, la elaboración del presente convenio modificatorio, para ampliar el plazo y la vigencia del contrato primigenio, para el periodo comprendido del 01 al 08 de enero de 2020, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de diciembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del plazo y la vigencia del contrato primigenio hasta el 08 de enero de 2020. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** el servicio en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características del servicio.

III.- **"LAS PARTES"**, declaran, por conducto de sus representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **"LAS PARTES"** convienen en incrementar el plazo y la vigencia del contrato primigenio, de conformidad con el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Cuarta segundo párrafo y Quinta del contrato primigenio para quedar redactado de la siguiente forma:

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S044**

PLAZO DE LA PRESTACIÓIN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio comprenderá a partir del día natural siguiente del comunicado de la adjudicación al 08 de enero de 2020.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 08 de enero de 2020."

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **31 de diciembre de 2019** por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAUL PEÑA VIVEROS
Coordinador de Atención Integral en Segundo Nivel

BBN/CPD/MLR/LGJP

"EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EFRAÍN ARIZMENDI URIBE
Coordinador de Unidades Médicas de Alta Especialidad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S044

ANEXO 1

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO
Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

UN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000185709 - 2020

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción: Medicamentos Oncológicos Mezclados

Servicio: Medicamentos oncológicos mezcl

Fecha Impresión: 30/12/2019 Fecha Validación: 30/12/2019

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 357,293,078.00 42060431

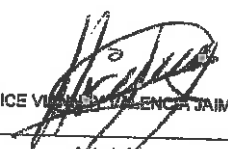
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
51,206.3	104,618.4	87,141.4	47,539.3	30,520.4	21,788.8	4,428.6	3,041.1	2,878.3	2,647.2	681.8	893.4

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 357,293,078.00
TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN


BERENICE VILLALAZ VALENCIA JAIMES
Autorizó

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten marks and initials on the right side of the page.

SIN TEXTO

Of N° 09 55 24 61 2600/ 2835

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019

C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez
 Representante Legal de la Empresa denominada
 Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.
 Av. Paseo de la Reforma, #180, piso 24,
 Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
 C.P. 06600, CDMX.
 Presente

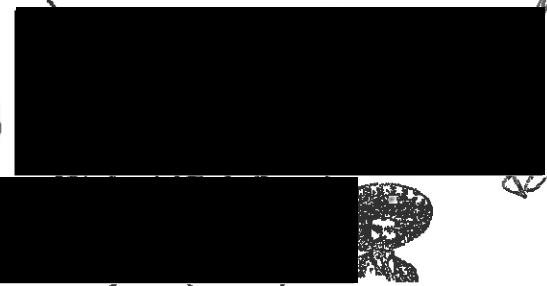
Hago referencia al contrato abierto número DC19S044, relativo a la contratación del Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados, para cubrir las necesidades del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 de las Coordinaciones de Atención Integral en Segundo Nivel y de Unidades Médicas de Alta Especialidad, formalizado entre el Instituto y su representada.

Al respecto, me permito informarle que se están efectuando las gestiones para la contratación del referido servicio para el ejercicio presupuestal 2020, sin embargo, por tratarse de un servicio que es soporte de vida se requiere la continuidad del mismo, para estar en posibilidad de atender en tiempo y forma a 80,000 pacientes con diagnóstico de algún tipo de cáncer; por tal motivo se necesita ampliar el plazo y la vigencia del citado contrato primigenio, para el periodo del 1° al 8 de enero de 2020, establecidos en las Cláusulas Cuarta, segundo párrafo y Quinta, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como de la Cláusula Vigésima Primera del contrato de referencia, de acuerdo a lo siguiente:

Cuarta, Segundo párrafo:	Plazo de la Prestación del Servicio	La vigencia del servicio comprenderá a partir del día natural siguiente del comunicado de la adjudicación al 31 de diciembre de 2019.	La vigencia del servicio comprenderá a partir del día natural siguiente del comunicado de la adjudicación al 08 de enero de 2020.
Quinta:	Vigencia	Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta 31 de diciembre de 2019.	Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 8 de enero de 2020.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FÍSICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019
Of N° 09 55 24 61 2600/ 2835
C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez
Hoja 2

En este sentido, en mi carácter de administrador del referido instrumento jurídico, le solicito de la manera más atenta, informe a la brevedad por escrito si su representada se encuentra en posibilidad de proporcionar dichos servicios adicionales, así como si existe algún impedimento para la formalización del Convenio Modificatorio Número Uno; es importante considerar que en su caso, una vez que se lleve a cabo la formalización correspondiente, se deberá llevar a cabo la entrega de la modificación de la garantía de cumplimiento en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. Raúl Peña Iveros
Coordinador

C.c.p.

- Dr. Victor Hugo Borja Aburto, Director de Prestaciones Médicas*
- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica*
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Coordinador de Unidades Médicas de Alta Especialidad*
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez, Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos*

*Las copias se enviarán mediante el SICGC

Of N° 09 55 24 61 2600/ 2836

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago referencia al contrato abierto número DC19S044, relativo a la contratación del Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados, para cubrir las necesidades del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 de las Coordinaciones de Atención Integral en Segundo Nivel y de Unidades Médicas de Alta Especialidad, formalizado entre el Instituto y la empresa Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

Al respecto, me permito informarle que se están efectuando las gestiones para la contratación del referido servicio para el ejercicio presupuestal 2020, sin embargo, por tratarse de un servicio que es soporte de vida se requiere la continuidad del mismo para estar en posibilidad de atender en tiempo y forma a 80,000 pacientes con diagnóstico de algún tipo de cáncer, por tal motivo se necesita ampliar el plazo y la vigencia del citado contrato primigenio para el periodo del 1° al 8 de enero de 2020, establecidos en las Cláusulas Cuarta, segundo párrafo y Quinta, respectivamente, de acuerdo a lo siguiente:

Cuarta, Segundo párrafo:	Plazo de la Prestación del Servicio	La vigencia del servicio comprenderá a partir del día natural siguiente del comunicado de la adjudicación al 31 de diciembre de 2019.	La vigencia del servicio comprenderá a partir del día natural siguiente del comunicado de la adjudicación al 08 de enero de 2020.
Quinta:	Vigencia	Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta 31 de diciembre de 2019.	Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 8 de enero de 2020.

En este sentido, en mi carácter de administrador del referido instrumento jurídico, le solicito de la manera más atenta, realizar las gestiones necesarias para la formalización del Convenio Modificadorio No. Uno, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento, así como de la Cláusula Vigésima Primera del contrato de referencia.

Para tal efecto, le remito los documentos que a continuación se detallan:

1. Copia del oficio 2835 a través del cual se le solicita al proveedor informe si tiene inconveniente en formalizar el convenio que resulte.
2. Original del escrito de fecha 30 del presente mes y año, emitido por el proveedor adjudicado, en el cual informa que no tiene inconveniente para la formalización del Convenio Modificadorio que resulte.
3. Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio número 0000165709/2020 por importe de \$357,293,078.00 (Trescientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y tres mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

30 DIC 2019

Página 1 de 2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019
Of N° 09 55 24 61 2600/ 2836
Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Hoja 2

Lo anterior, con carácter de **URGENTE**, con el propósito de que se continúe con el proceso de elaboración del Convenio Modificatorio que resulte, toda vez que a partir del 01 de enero del 2020 se deja de otorgar dicho servicio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. Raúl Peña Viveros
Coordinador

C.c.p.

- Dr. Victor Hugo Borja Aburto, Director de Prestaciones Médicas*
- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica*
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Coordinador de Unidades Médicas de Alta Especialidad*
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez, Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos*

*Las copias se enviarán mediante el SICGC

HPR
TCT





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
RECIBIDO
 30 DIC 2019
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MEJORA DE PROCESOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
RECIBIDO
 30 DIC 2019
 COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

Of N° 09 55 24 61 2650/2835

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
 Titular de la División de Contratos
 Presente

Hago referencia al contrato abierto número D015044, relativo a la compra de suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados, para cubrir las necesidades del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 de las Coordinaciones de Atención Integral en Segundo Nivel y de Unidades Médicas de Alta Especialidad, formalizado entre el Instituto y la empresa Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

Al respecto, me permito informarle que se están efectuando las gestiones para la contratación del referido servicio para el ejercicio presupuestal 2020, sin embargo, por tratarse de un servicio que es soporte de vida se requiere la continuidad del mismo para estar en posibilidad de atender en tiempo y forma a 80,000 pacientes con diagnóstico de algún tipo de cáncer, por tal motivo se necesita ampliar el plazo y la vigencia del citado contrato primigenio para el periodo del 1° al 8 de enero de 2020, establecidos en las Cláusulas Cuarta, segundo párrafo y Quinta, respectivamente, de acuerdo a lo siguiente:

Cuarta, Segundo párrafo:	Plazo de la Prestación del Servicio	La vigencia del servicio comprenderá a partir del día natural siguiente del comunicado de la adjudicación al 31 de diciembre de 2019.	La vigencia del servicio comprenderá a partir del día natural siguiente del comunicado de la adjudicación al 08 de enero de 2020.
Quinta:	Vigencia	Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta 31 de diciembre de 2019.	Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 8 de enero de 2020.

En este sentido, en mi carácter de administrador del referido instrumento jurídico, le solicito de la manera más atenta, realizar las gestiones necesarias para la formalización del Convenio Modificadorio No. Uno, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento, así como de la Cláusula Vigésima Primera del contrato de referencia.

Para tal efecto, le remito los documentos que a continuación se detallan:

1. Copia del oficio 2835 a través del cual se le solicita al proveedor informe si tiene inconveniente en formalizar el convenio que resulte.
2. Original del escrito de fecha 30 del presente mes y año, emitido por el proveedor adjudicado, en el cual informa que no tiene inconveniente para la formalización del Convenio Modificadorio que resulte.
3. Copia del Documento de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio número 00115809-2020-01NPS de importe de \$357,293,078.00 (Trescientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y tres mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
RECIBIDO
 31 DIC 2019
 Clas

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
RECIBIDO
 31 DIC 2019
 UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019
Of N° 09 55 24 61 2600/ 2835
Lc. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Hoja 2

Lo anterior, con carácter de **URGENTE**, con el propósito de que se continúe con el proceso de elaboración del Convenio Modificatorio que resulte, toda vez que a partir del 01 de enero del 2020 se deja de otorgar dicho servicio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

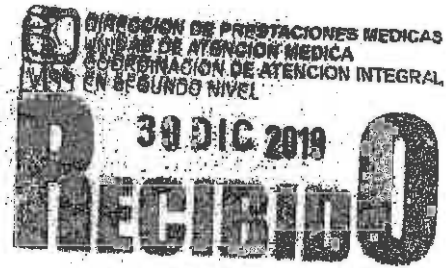
Atentamente,


Dr. Raúl Peña Viveros
Coordinador

C.c.p.

- Dr. Victor Hugo Borja Aburto, Director de Prestaciones Médicas*
- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica*
- Dr. Efraín Arizmeridí Uribe, Coordinador de Unidades Médicas de Alta Especialidad*
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez, Encargado de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos*

*Las copias se enviarán mediante el SICGC



Ciudad de México a 30 de diciembre de 2019.

INSTITUTO MEXICANOS DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE ATENCION INTEGRAL EN SEGUNDO NIVEL.
DR. RAUL PEÑA VIVEROS
COORDINADOR
PRESENTE.

Asunto: Aceptación ampliación de vigencia al contrato.

En respuesta al oficio No. 09 55 24 61 2800/ 2335/ 2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, a través del cual se solicita a mi representada, la empresa Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., la aceptación de ampliación de vigencia y plazo al contrato No. DC19S044 correspondiente a la contratación del "Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados" con vigencia del 22 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

Al respecto me permito informarle que mi representada no tiene ningún inconveniente en aceptar la ampliación al contrato antes señalado hasta el 08 de enero del 2020, bajo las mismas condiciones de precio y calidad de acuerdo con lo estipulado en el mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la cláusula Vigésima primera del contrato de referencia.

Así mismo, solicitamos de la manera más atenta nos informe la fecha en la cual podremos formalizar el Convenio Modificatorio Uno.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes y provecho la presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. María Teles Alejandra Moreno Pérez
Representante legal
Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
CALLE 15 No. 323, COL. CIUDAD INDUSTRIAL C.P.97288
TEL. 01 (999)946-1822
MÉRIDA, YUCATAN
www.safeph.com.mx

SIN TEXTO

Oficio No. 09 53 84 61 2900/ 1282

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2019

Lic. Manuel Román López Bustos
Titular de la Coordinación de
Control de Abasto
Presente

Me refiero al Artículo 2 de la Ley del Seguro Social, que a la letra dice que *“La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.”*, y en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, por este conducto solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de obtener el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo de los recursos para la contratación del del **“Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados”**, por el período de enero a marzo del año 2020, cuenta 42060431, con los montos que se muestran en el siguiente cuadro:

Descripción - Cuenta			Presupuesto
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	01	Aguascalientes	5,456,019.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	02	Baja California	18,509,596.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	03	Baja California Sur	273,200.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	04	Campeche	968,750.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	05	Coahuila	5,581,462.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	06	Colima	3,190,718.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	08	Chihuahua	16,465,162.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	11	UMAE Gineco-Pediatría Guanajuato	6,460,869.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	11	UMAE Especialidades Guanajuato	18,600,178.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	14	Jalisco	14,836,247.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	14	UMAE Pediatría Jalisco	3,600,000.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	14	UMAE Gineco-Obst Jalisco	15,342,243.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	14	UMAE Especialidades Jalisco	17,215,630.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	17	Michoacán	30,833,689.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	19	Nayarit	4,590,275.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



27 de diciembre de 2019
 Oficio No. 09 53 84 61 2900/ 1282
 Lic. Manuel Román López Bustos
 Página 2 de 3

Descripción	Código	Unidad	Presupuesto
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	22	UMAE Especialidades Puebla	13,542,681.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	23	Querétaro	13,003,365.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	25	San Luis Potosí	16,768,248.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	26	Sinaloa	27,857,244.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	27	Sonora	32,020,097.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	28	Tabasco	4,125,492.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	29	Tamaulipas	17,642,000.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	32	Veracruz Sur	7,659,657.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	33	Yucatán	1,034,267.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	33	UMAE Especialidades Yucatán	6,184,221.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	34	Zacatecas	4,500,000.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	35	Norte del DF	101,226.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	36	UMAE General La Raza	7,187,211.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	36	UMAE Gineco-Obst La Raza	16,967,513.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	36	UMAE Especialidades La Raza	3,334,972.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	37	UMAE Gineco-Obst No. 4	11,000,000.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	37	UMAE Pediatría Siglo XXI	4,500,000.00
42060431.- Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados	37	UMAE Especialidades Siglo XXI	7,940,846.00
Total			357,293,078.00

No omito mencionar que el Servicio antes referido, representa una prioridad de atención a nuestros derechohabientes, por ser un elemento de soporte de vida en su proceso terapéutico.





27 de diciembre de 2019
Oficio No. 09 53 84 61 2900/ 1282
Lic. Manuel Román López Bustos
Página 3 de 3

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Coordinador

Con copia:

- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Director de Prestaciones Médicas
- Dr. Juan Manuel Lira Romero. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Mtro. Eliecer Moreno Peralta. Coordinador de Presupuesto e Información Programática.
- Dr. Raúl Peña Viveros. Coordinador de Atención Integral en Segundo Nivel.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Coordinador de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez. Coordinador de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

APC/Kca

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 095384611800/2019005200 6399

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2019

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en relación con el oficio 1282 recibido en esta Coordinación el 30 de diciembre, mediante el cual solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo para la contratación del "Servicio de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos Mezclados" para el periodo enero a marzo de 2020.

Al respecto, se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo del Servicio en mención, de acuerdo con la distribución enviada por personal de esa Coordinación vía correo electrónico, conforme lo siguiente:

Cuenta	Descripción	Clasificación	Periodo	Importe
42060431	Medicamentos Mezclados	Oncológicos	0000185709-2020	357,293,078

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

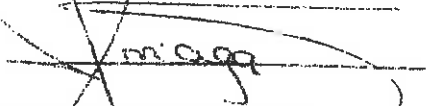
Atentamente


Manuel Román López Bustos
Coordinador de Control de Abasto

Vo. Bo.

Revisó

Elaboró


Alejandro Ariaga Reynoso
Titular de la Coordinación Técnica
de Administración del Gasto de
Bienes y Servicios


Berenice Jaramila Valencia
Titular de la División de
Análisis y Evaluación del
Gasto


Jorge Nájera Barajas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


2019
EMILIANO ZAPATA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of N° 095384611800/2019005200 6399

Con copia:

- Mtro. José Antonio Olivarez Godínez.- Titular de la Dirección de Administración.*
- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto.- Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.*
- Lic. José Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración.*
- Dr. Juan Manuel Lira Romero.- Titular de la Unidad de Atención Médica.*
- Dr. Raúl Peña Viveros.- Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel.*
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe.- Titular de la Coordinación de Unidades de Alta Especialidad.*
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.*
- Mtro. Alejandro Arriaga Reynoso.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.*

*Enviado por SICGC



2019

EMILIANO ZAPATA